



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso	SUCESIÓN
Causante	MARÍA ERNESTINA GUTIÉRREZ CORREA JESÚS MARÍA GALVIS CASTAÑO
Interesados	JORGE ALBERTO GALVIS GUTIÉRREZ Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 007 2006 00079 00
Temas y subtemas	ORDENA CITAR HEREDEROS - RESUELVE SOLICITUDES

En auto de fecha 24 de febrero de 2021, el Despacho requirió a la totalidad de las partes para que indicaran el nombre y dirección electrónica para notificaciones judiciales de los herederos de la señora STELLA DE JESÚS GALVIS GUTIERREZ, y además, con base en la solitud allegada se ordenó oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informara en que Notaría del país se encuentran registrados los registros civiles de nacimiento de los señores OSWALDO LÓPEZ GALVIS, GLORIA LÓPEZ GALVIS, MARTHA LUZ LÓPEZ GALVIS y ALFONSO LÓPEZ GALVIS, personas de quienes se indicó ser los herederos de la citada señora Stella de Jesús Galvis.

En razón a lo ordenado, se allegó por parte de la apoderada solicitante, los registros civiles de nacimiento de los señores OSWALDO LÓPEZ GALVIS, GLORIA LÓPEZ GALVIS, MARTHA LUZ LÓPEZ GALVIS y ALFONSO LÓPEZ GALVIS. Sin embargo, al verificar los números de identificación de la madre y que constan en los registros de nacimiento de Oswaldo, Gloria y Alfonso López Galvis, estos no coinciden con el número de identificación de la señora STELLA DE JESÚS GALVIS DE LOPEZ quien se identificaba con el No. 21.351.605, lo que hace presumir que se trata de otra persona. Es por lo anterior que el Despacho no tendrá en cuenta dichos registros civiles de nacimiento.

Ahora bien, como se acreditó que la señora MARTHA LUZ LOPEZ GALVIS es asignataria de la señora STELLA DE JESÚS GALVIS DE LOPEZ, de conformidad con el artículo 492 del C.G.P. en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se ordena su citación a fin de que se notifique personalmente del presente trámite y luego de acreditar su calidad de heredera, manifestará al Despacho su interés en aceptar o repudiar la herencia. Para tal efecto,

dispondrá del término de 20 días, prorrogable por otro término igual (art. 492 C.G.P.).

Se requiere a los apoderados para que informen la dirección de notificación judicial de la citada y acrediten ante el Despacho su notificación.

Se incorpora al expediente la dirección electrónica jorgegalvisguti@gmail.com, para efectos de notificaciones judiciales respecto del señor JORGE ALBERTO GALVIS GUTIÉRREZ. Es de anotar que este ya se encuentra notificado del auto que dio apertura del proceso de sucesión desde el 1 de febrero de 2006.

En lo referido a la orden de oficiar la Registraduría Nacional del Estado Civil para que informe en que Notaría del país se encuentran registrados los registros civiles de nacimiento de los señores OSWALDO LÓPEZ GALVIS, GLORIA LÓPEZ GALVIS, MARTHA LUZ LÓPEZ GALVIS y ALFONSO LÓPEZ GALVIS, se pone de presente que el Juzgado libró Oficio No. 1386 del 29 de septiembre de 2021, con destino a dicha entidad, mismo que fue diligenciado por el Despacho y hasta la fecha no ha llegado respuesta.

En lo referido a la petición de la abogada Miriam Valencia, téngase en cuenta que el Despacho concedió acceso al expediente digital, donde dicha apoderada confirmó el recibido el día 24 de septiembre de 2021.

Se incorpora al expediente la constancia de que el oficio No. 1386 del 29 de septiembre de 2021, fue remitido por competencia a otro funcionario al interior de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35428bcfc5a65549b47673ceefab6781c9a2d23f163c351ebd520e
dbd61e11c3**

Documento generado en 14/10/2021 11:46:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151 (E)** Hoy **15 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario